



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CON LA FACULTAD CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, ECUADOR, Y EL CENTRO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DEL TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY, CUBA.

De una Parte: El Centro de Estudios Multidisciplinarios del Turismo de la Universidad de Camagüey, perteneciente al Ministerio de Educación Superior (MES), Cuba, representada en este acto por su Directora Dra. María Elena Betancourt García, que en lo adelante y a los efectos de este Convenio se denominará (CENTUR).

De otra Parte: La Facultad de Turismo de la Universidad de Cuenca, Ecuador, representada en este acto por el Dr. Mateo Estrella Durán, Decano de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, que en lo adelante y a los efectos de este convenio se denominará (FCH).

Ambas partes, reconociéndose la personalidad y representación con las que comparecen, a todos los efectos legales, declaran y convienen lo siguiente:

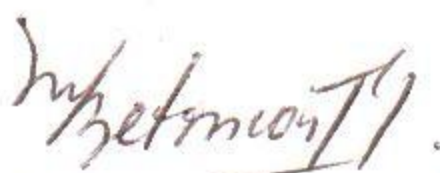
1. Promover el intercambio académico e investigativo entre el CENTUR y FCH a través de las siguientes acciones:
 - Realizar trabajo metodológico conjunto en la conformación de la currícula de las Carreras de Turismo y Gastronomía, así como en el perfeccionamiento de las metodologías docentes.
 - Promover estancias académicas para docentes y alumnos con visitas recíprocas entre ambos centros.
 - Coordinar la realización conjunta de diferentes acciones de Postgrado como Maestrías, Doctorados, Diplomados, Cursos u otras figuras del Postgrado, según acuerden las partes.

- Trabajar en la elaboración de Proyectos de Investigación conjunta en temáticas de interés de ambos centros.
- 2. Realizar intercambio bibliográfico en lo que corresponda entre el CEMENTUR y FCH y promover la realización de publicaciones conjuntas.
- 3. Promover todas aquellas actividades no contempladas en este convenio que tengan como fin fortalecer las redes de investigación y la docencia.
- 4. Realizar asesorías de tesis de pregrado y postgrado.
- 5. Para la realización de las actividades convenidas por los Centros, se indica que este convenio entrará en vigor una vez firmada por las partes y podrá darse por terminado cuando así se considere necesario por alguno de los Centros. Dándolo a conocer por escrito por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, al Centro correspondiente.

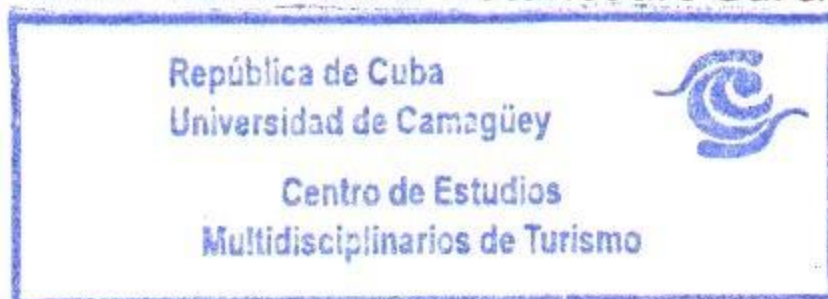
Y para que conste y en señal de su conformidad, se suscribe el presente documento por duplicado en Ciudad Camagüey, Cuba, el día 28 de mayo de 2009.

POR EL CENTRO DE ESTUDIOS
MULTIDISCIPLINARIOS DEL TURISMO
DE LA UNIVERSIDAD DE CAMAGÜEY

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
HOSPITALIDAD DE LA UNIVERSIDAD
DE CUENCA



DRA. María Elena Betancourt García.



DR. Mateo Estrella Durán.